



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra PABLO MURCIA PLAZAS. Rad:41001-41-89-004-2019-00533-00.

Teniendo en cuenta el Registro de Defunción del demandado PABLO MURCIA PLAZAS y la solicitud del apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. ORDENAR el emplazamiento de la cónyuge o compañera permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente según fuere el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.